RESOLUCIÓN N° 325/2015

"Por la que se aprueba la Ampliación del Contrato Celebrado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 01 de diciembre del 2015.-

VISTO: El Memorándum de la UOC N° 046/15 de fecha 01 de diciembre de 2015, donde se informa la necesidad de realizar ampliación de los contratos de las firmas **L Y L COMERCIAL** y **EDV VENTAS** y **CIA** celebrados en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisición Locaciones y Servicios", en la que estipula hasta un máximo 20% sobre la cantidad inicialmente adjudicada y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: ***Aprobar*** la ampliación de los contratos, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Proveedor	Contrato	I.D.	Objeto de Gasto - F.F. - Monto de la Ampliación
L Y L COMERCIAL (Provisión de Tintas y Tóner)	Orden de Compra N° 602-603	287.823	340-30- Gs. 10.653.250 (Guaraníes Diez millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta)
EDV VENTAS y CIA (Provisión de Papeles de Oficina)	Orden de Compra N° 590	287.957	330-30- Gs. 8.841.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos cuarenta y un mil)

Art.2°: ***Comunicar***, copiar y archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano